

CONVOCATORIA 2025 PARA LA SELECCIÓN DE LETRADOS DEL TURNO DE COORDINADOR DE GUARDIAS

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de doce letrados/as para cubrir el Turno de Coordinador de Guardias.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA CONCURRIR A LA SELECCIÓN

Podrán concurrir a la selección de letrados/as para el Turno de Coordinador los/as colegiados/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber superado el examen establecido para ello, de acuerdo con lo especificado en los criterios de selección. Que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2024, a las 9:30 horas, en la sede colegial sita en Plaza Tetuán nº 16 (Valencia).
- Tener cumplidos, a fecha 31 de enero del año 2025, un mínimo de cinco años completos de ejercicio de la profesión.
- Haber estado adscrito/a durante los tres años anteriores completos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido (2022, 2023 y 2024).
- Encontrarse dado/a de alta durante el año 2024 en el Turno de Oficio y Asistencia al detenido en el orden penal, o alguno de los turnos especiales siguientes: Violencia de Género, Menores, o Extranjería.
- No haber estado de alta como coordinador/a en ningún de los tres ejercicios anteriores al 2025.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los/as letrados/as que reúnan los requisitos señalados en estas bases y deseen participar en las pruebas de selección deberán cumplimentar solicitud de acceso al mismo. Podrán obtener los impresos de acceso para el próximo ejercicio 2025:

- En la página Web del Colegio, en: Turno de oficio y SOJ → Turno de oficio y asistencia al ciudadano → Incorporación Turno 2025.
- En el Departamento del Turno de Oficio, sito Plaza Tetuán, nº 19 Bajo.
- En las dependencias colegiales del Turno de Oficio sitas en la Ciudad de la Justicia

I.- Lugar de presentación de instancias: Se podrá presentar vía telemática en la dirección de correo electrónico: incorporacionturno@icav.es.

II.- Plazo: Desde el 4 de noviembre hasta el 8 de noviembre, siendo dicho plazo improrrogable.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

La presentación de la solicitud para la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma, así como del sistema de prestación del Servicio correspondiente y de las normas generales de funcionamiento de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

QUINTA.- CRITERIO DE SELECCIÓN:

Serán elegidos los/as doce letrados/as que, habiendo sido convocados/as a examen, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2024, obtengan mejor puntuación en un examen escrito, tipo test, y reúnan los restantes requisitos exigidos en el apartado segundo de estas bases.

Los casos de igualdad de puntuación entre letrados/as que no puedan ser incorporados/as al servicio por exceder del número de plazas convocadas, se resolverán en favor del/la que tuviere más tiempo en el ejercicio profesional; y a igualdad de tiempo, en favor del/a - o de los/as - elegido/a –o elegidos/as- por insaculación entre los/as afectados/as. Los/as tres letrados/as que siguieren, por igual orden de puntuación, al último/a de los/as adscritos/as, quedarán en situación de reserva para el caso de que deba producirse alguna sustitución con carácter permanente, por renuncia o baja de alguno/a de los/as titulares producida durante el periodo del año para el que se produce la incorporación.

SEXTA.- REGIMEN DE PUBLICACIÓN E IMPUGNACIÓN:

Con fecha de 28 de noviembre de 2024 se publicará el listado de admitidos en el examen de acceso al Turno de Coordinador de Guardias en el tablón de anuncios del Departamento de Turno de Oficio.

Se abrirá un plazo de tres días para presentar impugnaciones, que serán resueltas por Junta de Gobierno y una vez emitidas las correspondientes resoluciones, se publicará el listado definitivo.

Posteriormente se procederá a examinar la documentación acreditativa de que los/as letrados/as que han superado el examen disponen de los demás requisitos necesarios para la prestación del Servicio.

Una vez examinada la documentación antedicha, con fecha 4 de diciembre de 2024 se publicará el listado de letrados/as que hayan obtenido las plazas convocadas para el ejercicio 2025 en el Turno de Coordinador de Guardias.

Se abrirá nuevo plazo de impugnación de tres días más y, posteriormente, se publicarán las listas definitivas, tras resolución por Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio.

Todas las publicaciones se efectuarán por anuncio en el tablón del Departamento de Turno de Oficio de este Ilustre Colegio de Abogados.

SÉPTIMA.- PLAZOS:

Todos los plazos a que se refieren estas bases se computarán por días hábiles.

OCTAVA.- INCOMPATIBILIDADES

Este servicio es incompatible con la prestación del Servicio de Orientación Jurídica.

NOVENA.- REALIZACIÓN DEL EXAMEN:

El coordinador o supervisor del examen decidirá el lugar que ocupará cada letrado/a en la sala del examen. Los/as letrados/as deberán atenerse a la decisión del coordinador/a o supervisor/a.

Las instrucciones del/a coordinador/a o supervisor/a del examen deberán observarse durante la duración total de la prueba. El/la coordinador/a o supervisor/a puede expulsar de la sala a cualquier letrado/a cuyo comportamiento interfiera con el transcurso normal del mismo, implicando con ello la no superación de la prueba. Durante el examen y en otros momentos señalados por el/la coordinador/a o supervisor/a los/as letrados/as no podrán comunicarse entre sí. La infracción de esta regla supondrá la diferenciación del examen efectuado por el/la letrado/a infractor/a y se tendrá en consideración a la hora de corregir el mismo, y podrá suponer la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La solicitud del/la interesado/a implica la conformidad con las bases que regulan la convocatoria, autorizando la publicación de sus datos en la página web del Colegio.